MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turistico del Norte i El Cambio lo hacemos todos...!



"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 0185-2023-MDP/A

PIMENTEL, 31 DE MAYO DE 2023.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

VISTO:

- Oficio N° 994-2023-CG/PC (Exp. N° 5907-2023)
- Memorando Nº 0109-2023-MDP/A
- Informe N° 096-2023-MDP/Arch. G.

Documentos referentes a la conformación del Comité Evaluador de Documentos, y;

CONSIDERANDO:



Que, de conformidad al artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional № 28607, concordante con el artículo 11 del Título Preliminar de la Ley № 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia dentro de su jurisdicción, dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;



Que, mediante Oficio Nº 994-2023-CG/PC, signado en el Expediente Nº 5907-2023, de fecha 25 de abril, la Subgerencia de Participación Ciudadana de la Contraloría General de la República remite el Informe de Orientación de Oficio Nº 5555-2023-CG/PC-500, en el cual informan que se ha identificado una situación adversa referente a la "Conformación del Comité Evaluador de Documentos Encargado de Elaborar el Programa de Control de Documentos Archivísticos y Eliminación de Documentos en la Municipalidad Distrital de Pimentel";

Que, con Memorando Nº 0109-2023-MDP/A, remite el Expediente Nº 5907-2023 al Alcalde Distrital de Pimentel para la disposición de las acciones preventivas y correctivas que correspondan;

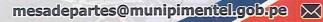
Que, mediante proveído recepcionado con fecha 03 de mayo del 2023, la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria solicita al Archivo que realice propuesta de los miembros para la conformación del Comité Evaluador de Documentos.

Que, con Informe N° 096-2023-MDP/Arch. G., de fecha 15 de mayo del 2023, la responsable del Archivo General de la Municipalidad Distrital de Pimentel nos remite propuesta de los miembros para la conformación del Comité Evaluador de Documentos, la misma que estaría conformada de la siguiente manera:

- TITULAR: Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel o representante de esta máxima autoridad (Gerente Municipal).
- 2. PRIMER MIEMBRO: Responsable de asesoría legal o jurídica de la entidad; Asesor legal
- 3. SEGUNDO MIEMBRO: Jefe o titular de la unidad de organización que produce los documentos evaluados; Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria.
- 4. SECRETARIA TÉCNICA: persona a cargo del archivo central.

Que, en mérito a lo expuesto en la parte considerativa y en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 20°, numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Página 1 | 2













MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL

Primer Balneario Turistico del Norte i El Cambio lo hacemos todos...!

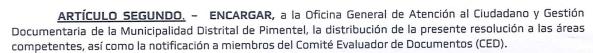


"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

SE RESUELVE:

<u>ARTÍCULO PRIMERO</u>. – CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED)DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PIMENTEL, EL CUAL ESTARÁ CONFORMADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

TITULAR	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pimentel
PRIMER MIEMBRO	Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica
SEGUNDO MIEMBRO	Jefe de la Oficina General de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria
SECRETARIA TÉCNICA	Encargado del Archivo Central



<u>ARTÍCULO TERCERO</u>. – **DIFUNDIR**, la presente Resolución a través del Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Pimentel.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

CHICAGO CONTROL OF THE CONTROL OF TH

DISTRIBUCIÓN
ALCALDÍA
GERENCIA
OTI
OGAJ
OGACGD
ARCH. C.
CONTRALORÍA



Página 2 | 2

mesadepartes@munipimentel.gob.pe 🔀

074=62747/2





